



RESOLUCION EXENTA N°015/

500

REF.: AUTORIZA PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2015 PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

CONCEPCION, 25 MAR. 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo previsto en el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo establecido en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Lo prescrito en Ley de Presupuesto vigente del sector Público; Lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación; Lo dispuesto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios; El D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo dispuesto en el Decreto N° 156 de fecha 20.03.2014 que nombra a doña Gladys Desirée López de Maturana Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Resolución N°015/00501 de fecha 08.08.2014, que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional (TYP), demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°21 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; corresponde pagar anualmente el tributo por concepto de permiso de circulación en la Municipalidad elegida por el propietario del vehículo previo cambio cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación, pago que se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley N°19.886 toda vez que consiste en el pago de un impuesto y no en la celebración de un contrato a título oneroso para el suministro de bienes muebles o de servicios de conformidad al artículo N°1 del citado cuerpo legal.

2.- Que, en el contexto señalado precedentemente, la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere efectuar el pago de los permisos de circulación del año 2015, para su dotación de los vehículos de esta repartición pública regional, según el siguiente detalle:

- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Nissan Terrano Pick Up año 2009, Placa Patente BY JP 65 -3 por un monto de \$ 93.244.
- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Chevrolet D- Max TH 3.0 DH, año 2011, Placa Patente CY ZT 21-1, por un monto de \$ 129.244.-
- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Hyundai Porter HR STD C, año 2014 Placa Patente GL CZ 47-4 por un monto \$ 216.244.

3.- Que, habida consideración de lo expuesto, el pago de los permisos de circulación de los vehículos singularizados en el considerando precedente, se efectuará en la Ilustre Municipalidad de Concepción; Por tanto en virtud de lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en la resolución N° 0026 de Fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** el pago de los permisos de circulación correspondiente al año 2015, para la dotación de los vehículos de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, singularizados en el segundo considerando de la presente resolución exenta a la Ilustre Municipalidad de Concepción, como a continuación se indica:

- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Nissan, modelo, Terrano Pick Up año 2009, Placa Patente BY JP 65 -3 por un monto de \$ 93.244.
- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Chevrolet, modelo, D- Max TH 3.0 DH, año 2011, Placa Patente CY ZT 21-1, por un monto de \$ 129.244.-
- Tipo de vehículo Camioneta, marca, Hyundai, modelo, Porter HR STD C, año 2014 Placa Patente GL CZ 47-4 por un monto \$ 216.244.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de los permisos de circulación correspondiente a los vehículos singularizados en el numeral segundo del considerando del presente acto administrativo a la suma de \$ 438.732. (Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos), al Subtítulo (22), ítem (10), programa 01, centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

3.- **EMITASE** el respectivo cheque para el pago de los permisos de circulación de los vehículos Institucionales de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, mencionados en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO (T y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/FSC/CSM/ACC/CGM/CFC/fsc

Distribución:

- \* Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- \* Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- \* Subdirección de Planificación
- \* Unidad de Compras
- \* Oficina de Partes